



ISO 9001:2008
Certificate Number: 701377

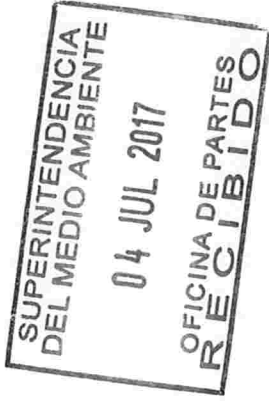


gea
SERVICIOS DE ENTORNO

N° 133-17

San Felipe, 29 de Junio de 2017

Señor
José Ignacio Saavedra Cruz
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente
División de Sanción y Cumplimiento
Teatinos N° 280, Piso 8 y 9
SANTIAGO



Ref.: Proceso Sancionatorio ROL D-051-2016
Mantención de camino de acceso a CTI La Hormiga

Estimado Señor Saavedra:

Por intermedio de la presente, le remito antecedentes relacionados con proceso sancionatorio detallado en la referencia, particularmente la Infracción N° 6, Hecho [c], referente al mantenimiento del camino de acceso al CTI La Hormiga, debido a las declaraciones hechas por el interesado Olmedo, en documento fechado el 14 de Febrero de 2017, en el SNIFA.

Las últimas dos mantenciones del camino de acceso, Octubre de 2016 y Junio de 2017, han debido realizarse recurriendo al apoyo de un Notario de la Ciudad de San Felipe, quién ha debido apersonarse en el sector para dar Fé de la faena y registrar cualquier intento de boicot de los trabajos; situación que se repitió cada vez que se intentó realizar mantención con anterioridad a Octubre de 2016. El procedimiento adoptado consiste en dar aviso a los parceleros vecinos, mediante carta certificada, indicando la fecha de inicio de la faena, en la cual se presenta el Notario. Todo esto, con el único propósito de evitar la ocurrencia de agresiones y eventuales enfrentamientos.

No obstante lo anterior, para la mantención recientemente realizada a contar del 09 de Junio de 2017 (**ver Anexo N° 1**), hacemos presente que el primer intento se realizó el 01 de Junio de 2017, previo despacho de la correspondencia certificada. La dirección de Sociedad Agrícola El Trébol, de la Sucesión Olmedo, corresponde a una calle sin número y Correos de Chile, con posterioridad a su despacho, nos indicó que en la Comuna de Santa María, la correspondencia permanece en su oficina y son los interesados, quienes por costumbre consultan sobre la eventual llegada de la misma. Obviamente, la carta nunca fue retirada y, el 01 de Junio de 2017, una vez más después de haberse iniciado los trabajos de mantención, José Olmedo agredió verbalmente a las personas que realizaban el mantenimiento y propinó amenazas. La tarea se



ISO 9001:2008
Certificate Number: 70177



gea
CENTRO DE NEGOCIOS

detuvo y se postergó (ver informe de Notario en **Anexo N° 2**). Se realizó un nuevo protocolo, notificando a la Sucesión sobre la nueva fecha, pero esta vez se realizó por intermedio de un Receptor Judicial, según consta en el **Anexo N° 3**. José Olmedo, con fecha 07 de Junio de 2017, respondió la comunicación, con copia a la SMA, sobre el mantenimiento del camino, haciéndolo con sarcasmo y cinismo, pues su actitud el 01 de Junio se contradice totalmente con la supuesta alegría y buena voluntad manifestada en su carta (**Anexo N° 4**). Cabe destacar que la misiva de José Olmedo, a juicio del Titular, pese a que fue recepcionada por correo certificado, carece de validez toda vez que ni siquiera fue firmada.

Atentamente,



René Lizama Sepúlveda
Representante Legal
Servicios Gea Limitada

Adjunto:

- ✓ Un ejemplar (versión papel)
- ✓ CD que incluye documentos mencionados



ISO 9001:2008
Certification Number: 70177



ANEXO N° 1

*Fotografías de la mantención del camino de
acceso, realizada a contar del 09 de Junio de 2017*



ISO 9001:2008
Certificate Number: 70177



gea
GESTIÓN EN TERRITORIO

Fotografías de la mantención del camino de acceso al CTI La Hormiga



Vista del tramo del camino de tierra



Excavadora trabajando en el camino



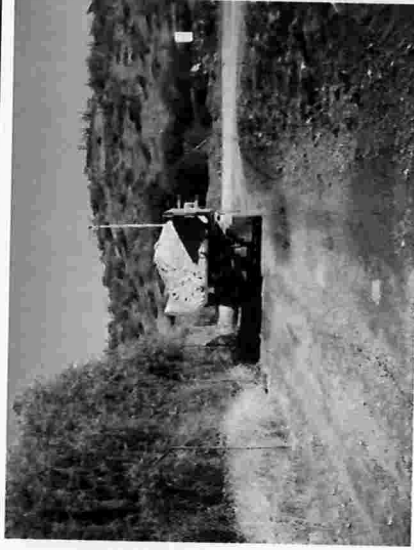
Tramo del camino en preparación



Excavadora trabajando



ISO 9001:2008
Certificate Number: 703177



Camión descargando material estabilizador



Rodillo en trabajo en tramo de tierra



Tramo del camino con asfalto en preparación



Reparación de bache



Parche terminado



Reparación de baches



ISO 9001:2008
Certificado N° 10117



ANEXO N° 2

Informe de Notario Público Alex Pérez de Tudela

ACTA DE DILIGENCIA NOTARIAL

En San Felipe, a 31 de mayo de 2017, siendo las 08:15 a.m. horas, el Notario Titular que suscribe, a solicitud de don RENE JULIO LIZAMA SEPULVEDA, cédula de identidad nacional N° 8.683.487-1, en su carácter de representante legal de la Sociedad de SERVICIOS GEA LTDA., Rut N° 78.591.180-6 y, además, a requerimiento y junto a don JUAN OTAROLA SILVA, cédula nacional de identidad N°9.828.493-1, Jefe de Operaciones de SERVICIOS GEA LTDA., éste último quien expresa actuar en nombre y representación de la indicada sociedad, empresa del rubro de aseo y que opera el Centro de Tratamiento Integral "La Hormiga" ubicado en Lote A de la Parcela N° 1 de la Reserva CORA N° 4 del Proyecto de Parcelación Casas de Quilpué, "Cerros", Comuna y Provincia de San Felipe de Aconcagua, con domicilio en San Martín 566, San Felipe, me constituí en el vertedero situado en el sector "La Hormiga", ex Hacienda de Quilpué, verificando que se encontraba personal de la Empresa con maquinaria pesada, para proceder a la reparación y mantenimiento del camino de acceso a dicho inmueble, conforme lo reflejan las 10 fotos digitales contenidas en sendas hojas tamaño



"oficio" y que forman parte integrante de esta Acta. Al momento de la diligencia notarial se encontraban en el lugar, junto al referido Jefe de Operaciones, don JUAN OTAROLA SILVA, los señores ANGELO MORAGA GALDAMEZ, cédula nacional de identidad N° 16.077.344-8, operador de la máquina retroexcavadora; y LUIS RUBIO HERVIAS, cédula de identidad nacional N° 15.090.993-7, chofer del camión tolva. Las últimas dos personas indicadas dieron inicio, conforme a lo expresado por el mencionado Jefe de Operaciones, don JUAN OTAROLA SILVA, a los trabajos de mantención, reparación y mejoramiento del camino de acceso al CTI La Hormiga, en cumplimiento, según manifestó, de las instrucciones proporcionadas por la Superintendencia de Medio Ambiente, con el objeto de cumplir a la normativa existente; agrego don JUAN OTAROLA SILVA, que las mismas labores correspondían a la primera mantención Invernal del Camino de acceso al CTI La HORMIGA. Las 10 fotografías digitales, reproducidas en hojas tamaño "oficio", obtenidas por el propio notario que certifica, signadas bajo los números 1 al 10, reflejan fiel y exactamente la situación y estado del lugar al momento de la constitución y diligencia notarial realizada por el infrascrito. Tales fotografías forman parte integrante de la presente Acta. No obstante lo que



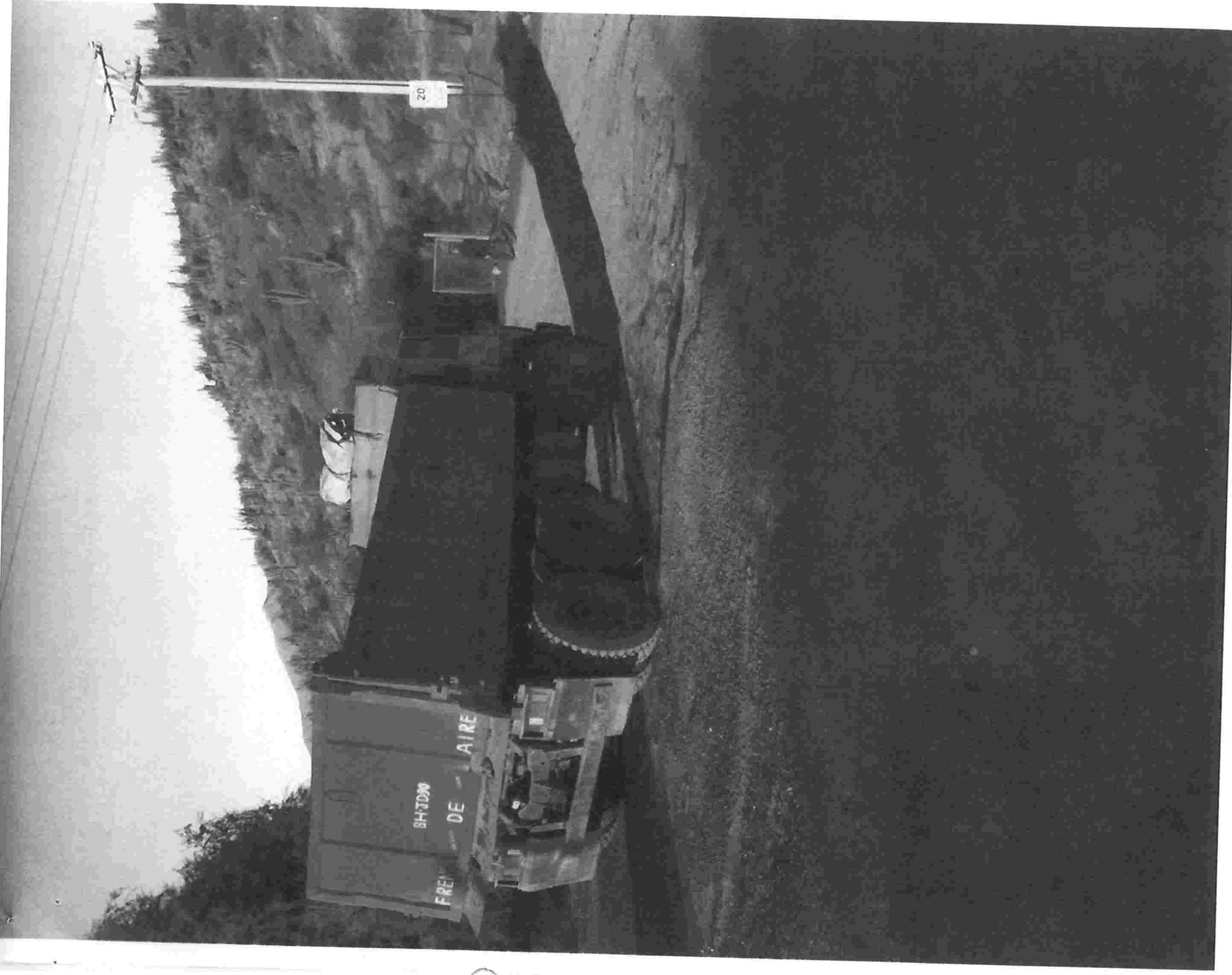
se dirá, se puso término a la diligencia siendo las 08:50 am del referido día miércoles 31 de mayo de 2017. Sin embargo, dejo constancia, a petición de don RENE LIZAMA SEPULVEDA, quien a las 15:30 pm horas llegó hasta a mi Oficio de calle Prat 106, San Felipe, manifestando al ministro de fe que suscribe que alrededor de las 11:30 am horas del mismo día de la diligencia notarial, esto es el día 31 de mayo de 2017, llegaron al sector antes especificado los señores que el identifica como JOSE FRANCISCO OLMEDO VELASCO, cédula de identidad nacional N° 13.363.430-4 y JOSE ISAIAS OLMEDO VELASCO, N° 13.363.431-2, representantes de la SOCIEDAD AGRICOLA EL TREBOL LIMITADA, que explotan la parcela N° 35 del Proyecto de Parcelación Las Casas de Quilpué, por donde pasa el camino objeto de los trabajos mencionados, obstaculizando e impidiendo continuar con la operación, cruzando vehículos delante de las máquinas que a esa hora operaban y continuaban con los trabajos de reparación y mejoramiento del camino de acceso al CTI La Hormiga. Igualmente, consigno que conforme a lo manifestado por don RENE LIZAMA SEPULVEDA, que además de obstruir e impedir el normal desarrollo de los trabajos antes descritos, los indicados señores OLMEDO VELASCO, lanzaron piedras y diversos proyectiles, atacando a los



trabajadores mencionados en esta Acta, quienes para no sufrir lesiones y daños se retiraron prontamente del lugar. Igualmente don RENE LIZAMA SEPULVEDA, me hizo entrega de 10 fotografías digitales, reproducidas en sendas hojas tamaño "carta", no obtenidas por este notario, signadas bajo los números 11 al 20, relacionadas con el Acta y que dan cuenta, según los dichos del propio señor Rene Lizama Sepulveda, de los trabajos reparación y mejoramiento del camino de acceso al CTI La Hormiga, antes mencionado. Se puso término a la diligencia notarial original siendo las 08:50 am horas del día 31 de mayo de 2017. En San Felipe, a 01 de junio de 2017.-



ALEX PEREZ DE TUÑELA VEGA
NOTARIO PÚBLICO
SAN FELIPE



FOTOGRAFIA UNO





FOTOGRAFIA DOS





FOTOGRAFIA TRES





FOTOGRAFIA CUATRO



FOTOGRAFIA CINCO



FOTOGRAFIA SEIS





FOTOGRAFIA SIETE





FOTOGRAFIA OCHO





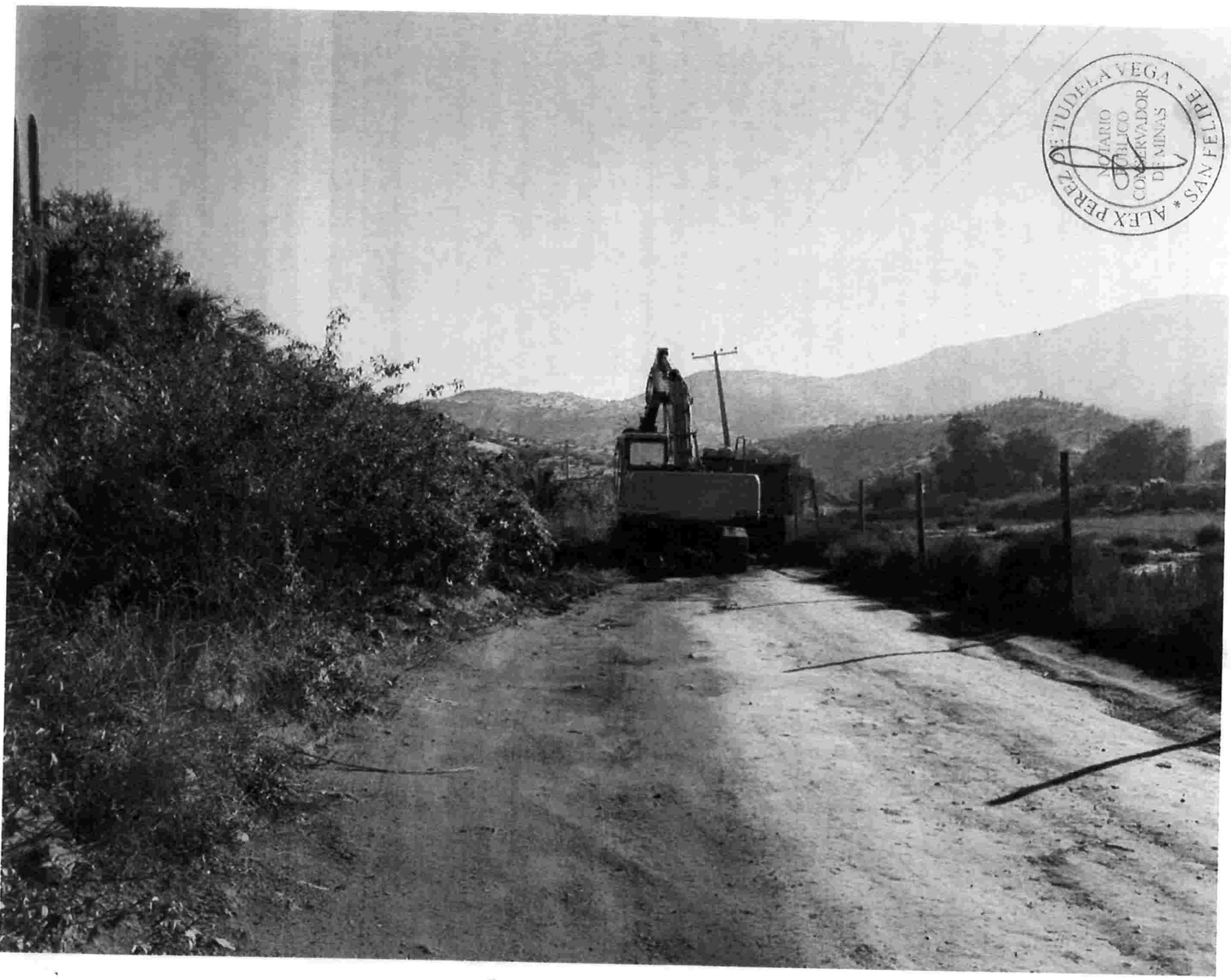
FOTOGRAFIA NUEVE





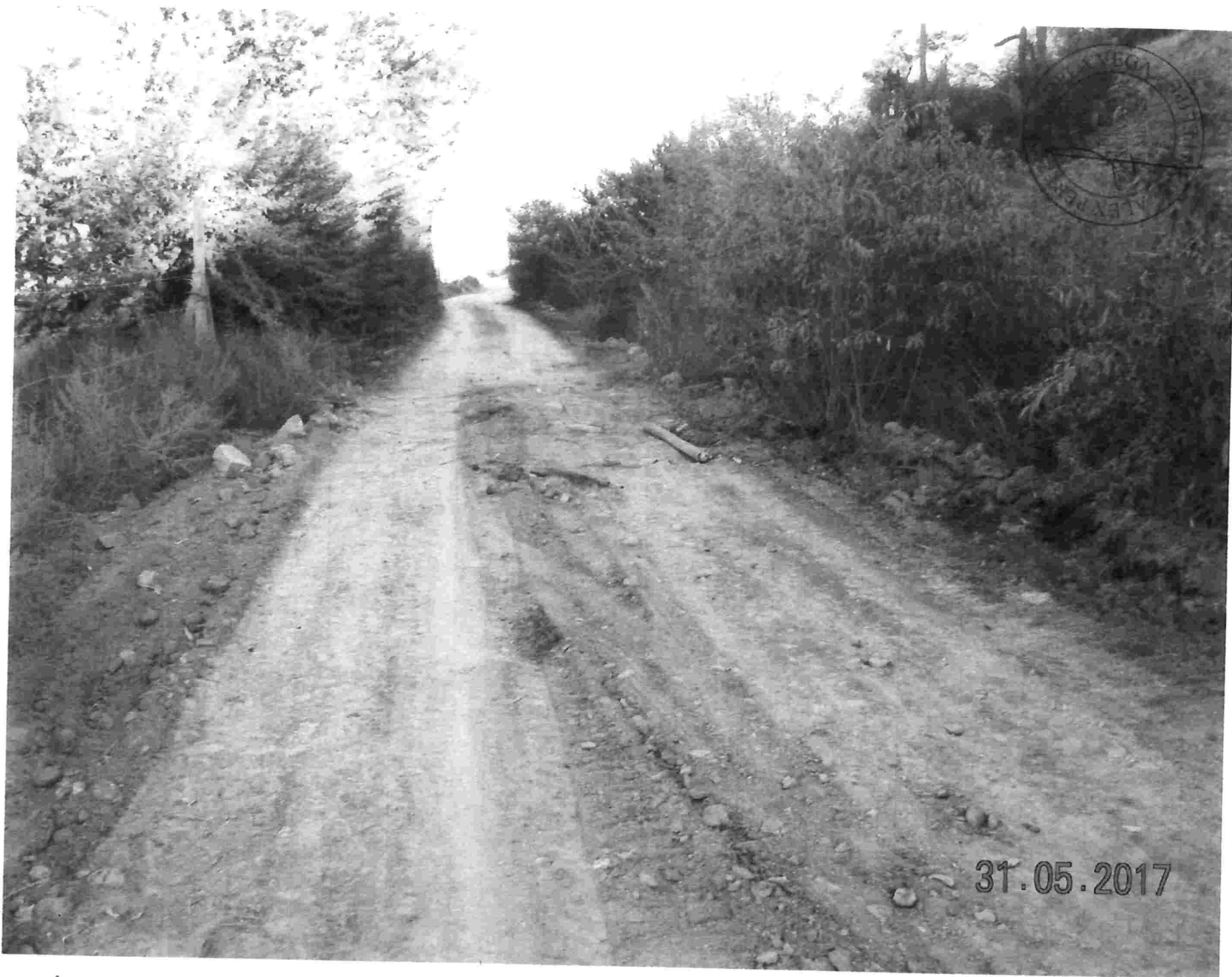
FOTOGRAFIA DIEZ





ALEX PEREZ
NOTARIO
PUBLICO
CONSERVADOR
DE MINAS
SAN FELIPE * TUDELA VEGA *

FOTOGRAFIA ONCE



FOTOGRAFIA DOCE

31.05.2017

2017-6-6

DSCN0829.JPG



FOTOGRAFIA TRECE



2017-6-6

DSCN0832.JPG



FOTOGRAFIA CATORCE

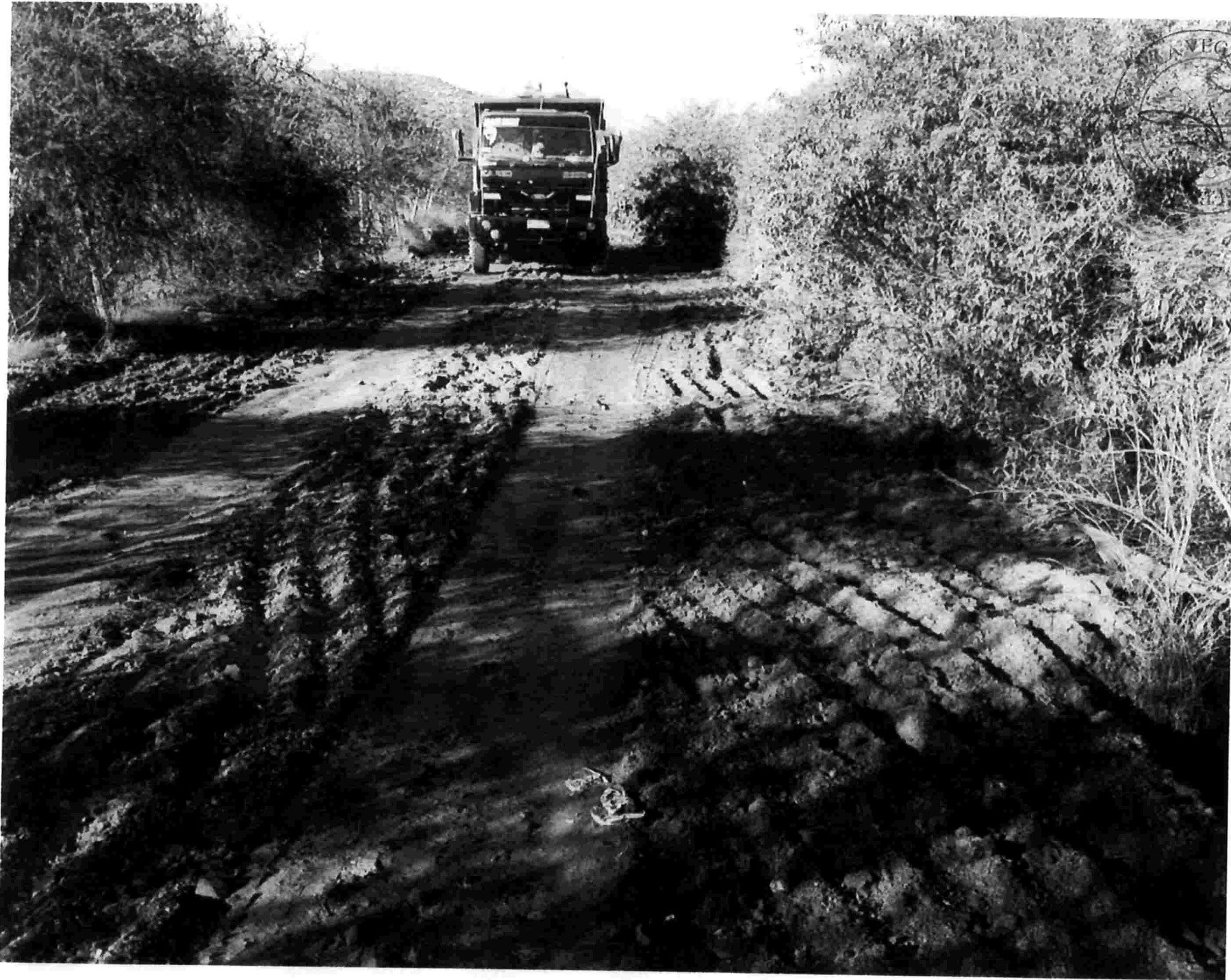




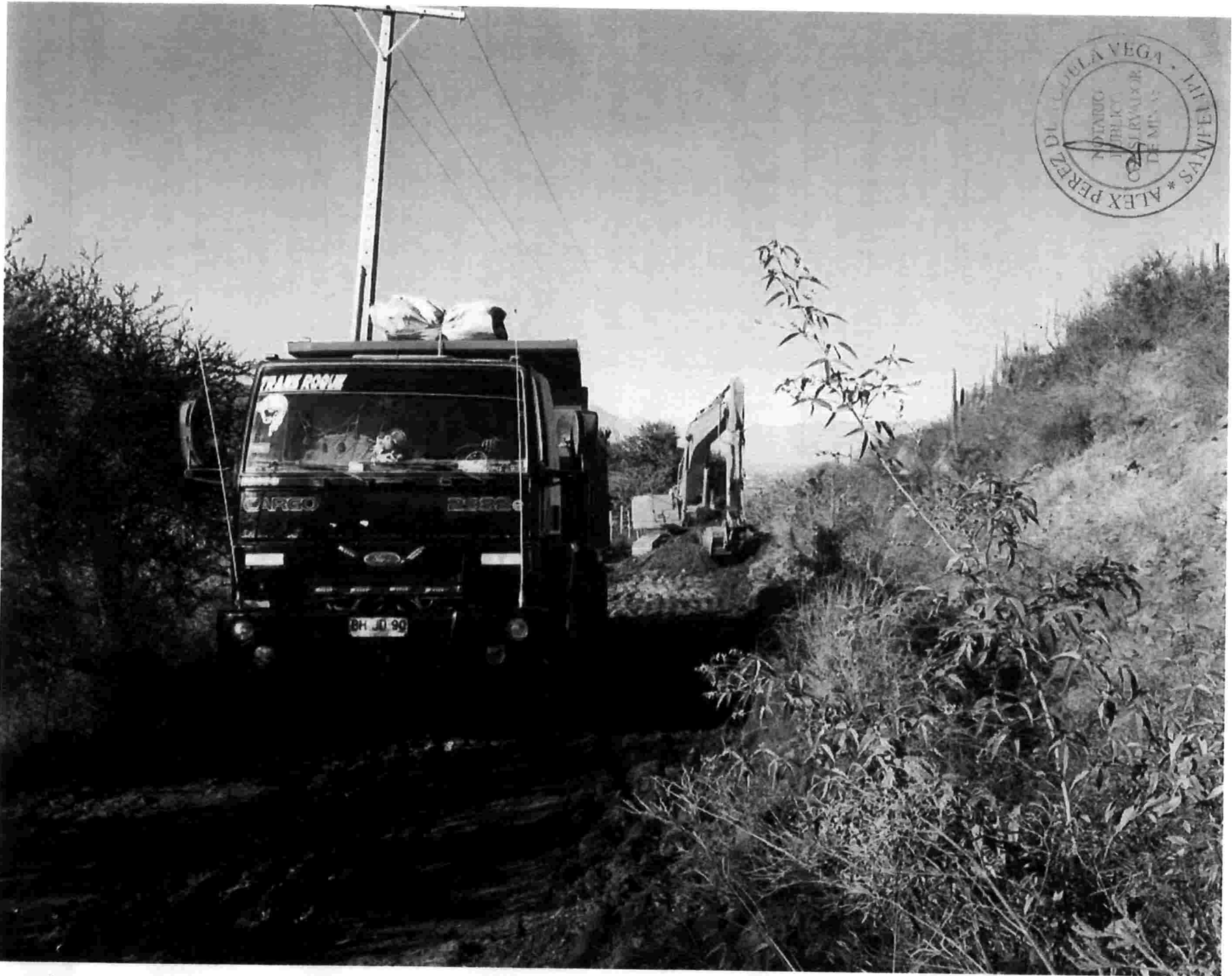
DE LA VEGA *
SAN FELIPE *
ALEX PEREZ *
SERVIDOR
PUBlico
DE MINAS

31.05.2017

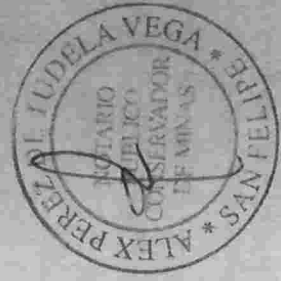
FOTOGRAFIA QUINCE



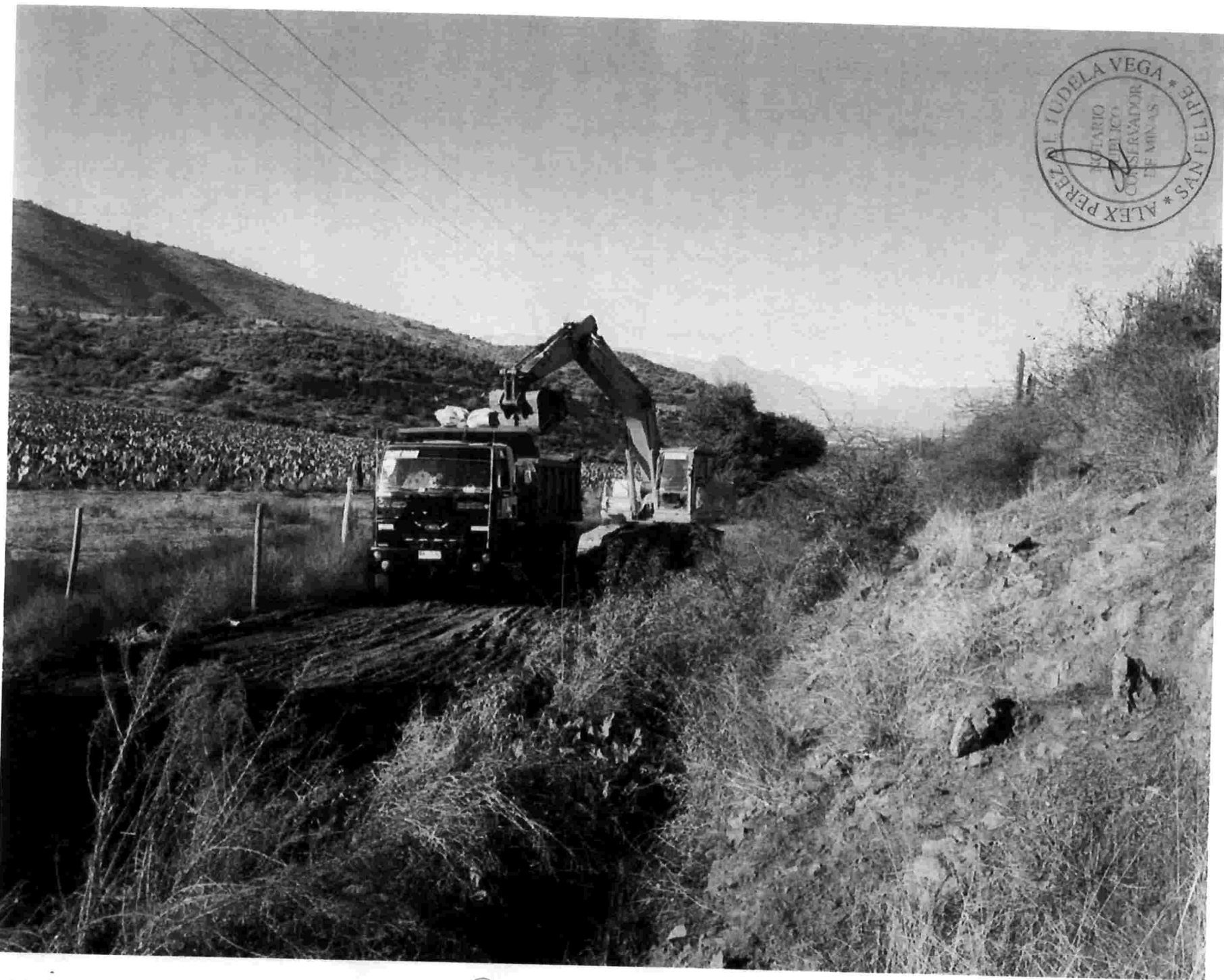
FOTOGRAFIA DIECISEIS



FOTOGRAFIA DIECISIETE



FOTOGRAFIA DIECIOCHO





FOTOGRAFIA DIECINUEVE



FOTOGRAFIA VEINTE



ISO 9001:2008
Certificate Number: 10137



ANEXO N° 3

*Carta de aviso a José Olmedo, por trabajos de
mantención de camino.*



ISO 9001:2008
Certification Number: 70177



gea
CHILE EN ACCIÓN

N° 117-17

San Felipe, 05 de Junio de 2017

Señor

José Olmedo Velasco

Representante

Sociedad Agrícola El Trébol

Los Lemus s/n

SANTA MARÍA

Ref.: Informa sobre mantención de camino de acceso a CTI La Hormiga.

Señor Olmedo:

En función de las obligaciones consignadas en la RCA N° 1371, emitida por la COREMA Región de Valparaíso, el 14 de Septiembre de 2009, calificando ambientalmente el Proyecto " Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos La Hormiga", le informo que, a contar de las 09:00 horas del próximo Viernes 09 de Junio de 2017, procederemos a realizar trabajos de mantención al camino de acceso al CTI La Hormiga, mediante el uso de maquinaria pesada y camión aljibe, con el propósito de mejorar su carpeta de rodado

Atentamente,



RUT: 70.597.100-6
René Lizama Sepúlveda
Representante Legal

Servicios Gea Limitada

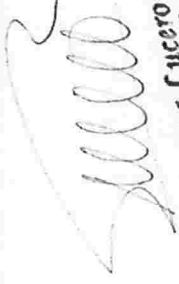
C.C.: SMA Metropolitana

Benigna Lucero Pacheco
Receptor Judicial

Causa N° 1371- Gea

San Felipe, seis de Junio de dos mil diecisiete, siendo las doce horas treinta minutos, me constituí en el sector Los Lemus de Santa María , y deje prendida la carta que da cuenta de los trabajos ambientales que se harán en el Centro de tratamiento integral de Residuos Sólidos La Hormiga, dirigida a don José Olmedo Velasco . Representante de la Sociedad Agrícola El Trébol .-

Dejo constancia que persona adulta sexo femenino, se negó a recibir dicha carta, excusando dar su nombre.-



Benigna Lucero P.
RUC: 4.671.983-7
RECEPTOR JUDICIAL
R. Pacheco N.° 1 - San Felipe



ISO 9001:2008
Certificate Number: 30127



ANEXO N° 4

Carta respuesta de José Olmedo.

**DOE**

DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL

Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declaro conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre: JOSE ISAIAS OLMEDO VELASCO

Origen: SUCURSAL SAN FELIPE
Razón Social:

Des. de Contenido:

N° Factura / Boleta:

Valor Cont: Tarifa: \$ 1.860

Reembolso: P. Dest:

REMITENTE

Nombre: JOSE ISAIAS OLMEDO VELASCO

Dirección: NAVARRO 166

Comuna: SAN FELIPE

Ciudad: SAN FELIPE DE ACONCAGUA

País: Chile

Cód. Postal: 2171605

Teléfono: 986201625

Referencia:



3072765225001

DESTINATARIO

Nombre: RENE LIZAMA SEPULVEDA

Dirección: SAN MARTIN 324

Comuna: SAN FELIPE

Ciudad: SAN FELIPE DE ACONCAGUA

País: Chile

Cód. Postal: 2171783

Teléfono: 987654321

Referencia: 3072765225001

Factura Ref:

Observaciones:

Peso(g): 20

Peso Vol: 0

Dimensiones (cm.): 0

N° Envío: 0

Bultos: 0



12521717837000111022246001



Servicio a Clientes
600 950 20 20
www.correos.cl

SDP
SFP

PLANTA DESTINO
LC7 - LA CALERA

SUCURSAL DESTINO GDP / CUARTEL
1 - 2

Guía Electrónica
07/06/2017-16:04

Código Cliente: 0
R.U.T. Cliente:

Señor
René Lizama Sepúlveda
Representante Legal
Servicios Gea Limitada
San Martín N° 324
SAN FELIPE

San Felipe 07 de Junio de 2017

Señor Lizama:

En referencia a carta N°117-17 de 05 de Junio de 2017, y en la que hace referencia a la obligación consignada en la RCA 1371/2009, la que le obliga a mantener en buenas condiciones el camino de acceso al CTI La Hormiga, puedo manifestar mi alegría de que por fin usted proceda a dar cumplimiento a un mandato que habiéndose desatendido durante tantos años, provocaba una permanente molestia al transitar por él, como las propias empresas que prestan servicios de traslado y los vehículos que operan en mi parcela. De tal modo que el cumplimiento de esta obligación y su anuncio, me obliga a recordarle algunos aspectos que su empresa no puede dejar de cumplir:

- 1) Debe dar instrucciones a sus operarios para que les quede PROHIBIDO realizar labores distintas de la reparación del camino tales como:
 - a) Intentar ensanchar el camino.
 - b) Debilitar el borde del canal Quilpué, que pasa por el costado del mismo.
 - c) Debilitar el cerco perimetral que separa el camino de mi cultivo de tunas en la parcela N°35.
 - d) Debilitar la estabilidad de los postes del tendido eléctrico que corren por el costado del mencionado camino de servidumbre.
- 2) Como es de conocimiento mutuo, este camino se encuentra actualmente en litigio de demarcación y deslinde, por lo que no puede sufrir modificación de ninguna especie.
- 3) De ningún modo, este trabajo de mantención puede ser ocasional, toda vez que el tránsito permanente de camiones hacia su CTI lo mantiene en muy malas condiciones, por lo que agradeceré pueda ejecutar dichas mantenciones de manera permanente, en tanto su empresa se obligue a realizar labores exclusivas de mantención y NO otras faenas que intenten burlar la normativa que le regula.

Sin más comentarios,

José Olmedo Velasco
Representante Legal
Sociedad Agrícola El Trébol

CC
Unidad de Fiscalización y Control SMA
Consejo de Defensa del Estado/Carpeta Investigación 6754/2016